REVISTA

DE

ESTUDIOS EXTREMEÑOS

XXXII

ENERO-ABRIL

1976

Precios y salarios en Badajoz durante el bienio 1775-76

NOTAS PRELIMINARES

Para que una relación de precios y salarios rinda toda su eficacia en el conocimiento de la situación económica de un país y de su solución, es preciso que reuna, a nuestro juicio, las condiciones siguientes:

1.ª Ser lo más extensa y variada posible y referirse a artículos o servicios del más frecuente uso.

2.ª Estar limitada a un determinado punto geográfico.

3.ª Estar así mismo circunscrita a fechas o períodos de tiempo muy concretos.

Los cuadros comparativos de estas relaciones, mostrarán así, entre otras enseñanzas, la psicología social y humana del «aprecio» o «estima» en que se tienen determinados productos o actividades del hombre, circunstancias imprescindibles para captar el ambiente espiritual de una época; no es preciso resaltar su influencia decisiva en la evolución biológica y genética de los pueblos.

Veamos cómo nuestra actividad ha procurado ceñirse a los tres postulados anteriores; en primer lugar, los 30 precios y 13 salarios están tomados de una sola fuente de información: la cuenta rendida mediante recibos de los gastos del Hospital de la Santa Vera Cruz realizados en los años 1775 y 76 por su administrador D. Pedro Martín Núñez, presbítero; constituyen un solo cuaderno conservado en el Archivo de la Diputación Provincial; los gastos totales, según los recibos que se han podido reunir de

citados años, ascienden a la suma de 6.803 reales en el primero y 9.481 en el segundo; de cada año se pueden hacer tres grupos de gastos: 1.º Los ocasionados en la cura por unciones del «mal gálico» en régimen de hospitalización que precisamente se realizaba en el Hospital de la Concepción por estar el de la Cruz en obras. 2.º El importe de citadas obras y las de reparación y sostenimiento de otros edificios propiedad del Hospital. 3.º Otros gastos.

En relación con los siempre eficaces cuadros comparativos mencionados quizás no sea inoportuno recordar que en esta misma revista hemos publicado en 1970 unos «Precios en Badajoz de 1790 a 1820».

EQUIVALENCIA DEL REAL 1775 Y LA PESETA 1975

Nos referimos, claro es, a su valor adquisitivo. Recordamos, para facilitar las operaciones que las cuatro monedas más usadas hace dos siglos y sus equivalencias eran:

- -El ducado (11 reales).
- -El real (34 maravedíes).
- -El cuarto (4 maravedíes).
- -El ochavo (2 maravedíes).

La elección de productos que sirvan de comparación ha preocupado siempre a los historiadores de la Economía; después diremos algunos de los motivos que nos inducen a adoptar los cuatro elegidos; adelantemos, por lo pronto, que eran de los que teníamos constancia documental reiterativa y asequible.

EL SALARIO DE UN OBRERO NO CUALIFICADO

El sueldo base de un obrero no cualificado en 1 Junio 1975 es de 8.400 pesetas mensuales; a ello hay que añadir la Ayuda Familiar, en su caso, de 300 pesetas por esposa y 250 por hijo menor de nueve años y 300 por hijo mayor de esta edad y menor de 18 años; no hay por qué considerar los descuentos, pues repercuten en beneficio suyo (seguro de enfermedad, desempleo, vejez, etc.), conceptos desconocidos en el siglo xvIII en que todo sale del sueldo; lo que facilita nuestro cálculo. Según comprobación

realista hecha a la vista de un crecido número de nóminas, la Ayuda Familiar media oscila entre las 600 y 800 pesetas mensuales por lo que se puede fijar en 9.100 pesetas la retribución media mensual de un obrero manual—antiguo peón—en la fecha primeramente citada; por ello se le exigen 26 jornadas de ocho horas; las fiestas que no son domingo y el descanso de la tarde del sábado, prácticamente no se le abona, pues lo recupera en prolongación de jornada; tenemos pues, que un obrero actual por 26 días de trabajo efectivo percibe 9.100 pesetas y un obrero de 1775 por 26 días de trabajo efectivo a razón, como veremos de 3'5 reales diarios, cobra 91 reales, lo que curiosamente nos da para el real un valor exacto de 100 pesetas.

No hay que desorbitar, como a veces se ha hecho, la diferencia de las horas de la jornada; téngase en cuenta que operamos principalmente, a base de obreros de la construcción y es lo cierto que las horas-luz en Badajoz-siempre por cálculos medios-no permiten una jornada efectiva muy superior a las ocho horas en esta clase de tarea.

Tomando como referencia el precio del garbanzo vemos que en Junio de 1975 se halla anunciada esta leguminosa en dos tiendas de ultramarinos de Badajoz en donde ni por la categoría del establecimiento, ni menos por la clase del artículo se puede hablar de lujo, ni cosa parecida, a 44 pesetas el kilo, los de mejor calidad y a 34 los inferiores, lo que nos da un precio medio de 3.900 pesetas el Qm.; como en 1775 esta medida de nuestro típico producto vale 151'11 reales, quiere decir que el valor adquisitivo de un real de aquella época es tanto como el de 25'809 pesetas actuales si lo que se adquiere son garbanzos.

Tomamos ahora como elemento de comparación el papel de escribir. Se trata del llamado papel «de barba», de folio, empleado en el legajo de donde tomamos estos datos, cuya calidad y tamaño es análogo al que nos muestran en librería y nos sirve de referencia.

Pues bien, en 1775, la «mano» de cinco cuadernillos, vale como vemos, dos reales, luego el cuadernillo, 0'4 reales, en Junio de 1975 nos piden por el cuadernillo de análoga calidad 15 pesetas, lo que quiere decir que tomando como referencia esta materia escriptoria el real de 1775, equivale a 37'50 pesetas actuales.

Las tejas. – Un ciento de tejas del mismo tamaño y forma, análoga elaboración y precisamente de la misma clase de arcilla utilizada hace doscientos años, en tejares contiguos a los actuales, vale en este verano de 1975, 500 pesetas, en 1775 costaba 12 reales; tenemos, pues, una equivalencia para el real de 41'666 pesetas.

Utilizando estas cuatro clases de valores vamos a deducir la equivalencia entre el real de citados años y la peseta actual, obteniendo la equivalencia media; creemos acercarnos con ello un poquito a la realidad.

Tomando como referencia el salario de un obrero manual, el real 1775: 100 pesetas actuales.

Idem	íd.	el garbanzo	25'809	ptas.
	*	el papel de barba	37'50	,
,		las teias	41'666	NO DESCRIPTION OF THE PERSON O

Llegamos así a obtener para el real un valor adquisitivo semejante al de 51'244 pesetas de nuestro tiempo y para el maravedís 1'507 pesetas.

Los cuatro «artículos» comparados han sido elegidos por reunir las circunstancias de ser libre su circulación, de primera necesidad, muy distintos entre sí, de calidad semejante a los actuales y de unidad común o fácilmente reducible a ella.

Salgamos al paso de la principal objeción que se puede hacer a nuestro sistema y que tiene un fondo altamente optimista y alentador: la diferencia de «apreciación» y subsiguiente retribución entre el trabajo «personal» de aquella época y la actual por una parte y la de los productos «reales» por otra, que están prácticamente en la proporción de 3 a 1. Cualquiera, pues, nos podría señalar el hecho de que es arbitrario el empleo de un solo número de sueldos y tres de productos que adoptamos para hallar una proporción media cuyo resultado sería muy distinto si variara este número de ejemplos o su proporción; he tenido en cuenta la frecuencia y número de operaciones y la realidad nos muestra que las transaciones de productos son muchas más que los contratos o convenios de personal en todas las épocas y más en la de que tratamos en que la especialización no existe y la diferenciación es muy elemental. Seguimos una mentalidad análoga a la adoptada cuando se habla de artículos de «más frecuente uso».

En fin, repetimos que nuestro propósito fundamental es aportar datos seguros de información que sirvan de base a la elaboración de teorías económicas generales.

1) Pan. - Se elaboraba en piezas de dos libras (920 gramos).

En la documentación que manejamos no se alude a su calidad, tratándose, pues, de clase única.

Tampoco se expresa, concretamente, el precio de la pieza, pero

lo podemos deducir por las consideraciones siguientes:

La fanega de trigo se evalúa en cada año 1775 y 76, como después repetiremos, en el mismo legajo, mientras no digamos otra cosa, que de la fanega se obtienen 38 panes; a ello hay que agregar el trabajo de molienda y de cochura, ambos realizados por los panaderos o panaderas, y designados con la sola palabra de quiebra. Esta «quiebra» consiste en media fanega de trigo por cada cahiz o 12 fanegas; todo consiste, pues, en agregarle a 24 fanegas el precio de una y dividir otra vez entre 24, con lo que tendremos el valor de 38 panes; hechas las operaciones correspondientes, y salvo error, obtenemos para el pan de dos libras, o 960 gramos, un valor muy aproximado a los 28 maravedíes o 42'2 pesetas actuales, lo cual quiere decir que el kilogramo hubiera valido 29'166 maravedís o 43'953 pesetas; las Ordenanzas vigentes establecían como máximo tantos maravedíes el pan de dos libras como reales la fanega de trigo, luego éste era algo más barato.

2) El trigo. - 30 reales fanega; 54'054 reales el Hl.

Calculando la densidad media del trigo en 78 kg. el Hl., tenemos para el Qm. de 100 kg. un precio de 69'6 reales, 3'551'209 pesetas actuales.

3) Garbanzos. - En Abril de 1775, 65 reales fanega. En Abril de 1776, 70 reales fanega. En la primera fecha, 117,117 reales el Hl. y en la segunda, 126'126.

Calculando la densidad del garbanzo en 77'5 kg. el Hl., tenemos que en Abril de 1775 el Qm. de garbanzos vale (51'11 reales, 7.743'48 pesetas y en el mismo mes de 1776, 162'743 reales, 8 339'60 pesetas de las nuestras.

4) Tocino. - Se trata, sin duda, de tocino curado o salado, puesto que se ha hecho prevención de él.

Su precio es de cuatro reales la libra carnicera en Abril de 1775 y de 4'5 reales en el mismo mes de 1776.

La libra carnicera, empleada como es sabido para carnes y pescados, era de 36 onzas y equivalía a 1'035'18 kgs.

El precio del kg. de tocino en el primer mes citado era pues, de 3'864 reales, 198'006 pesetas actuales y en el mismo mes de 1776, de 4'347 reales, 222'75 pesetas.

5) Jamón. – Sólo tenemos anotación de Abril de 1775 y es de cuatro reales la mencionada libra carnicera o lo que es igual, 3'864 reales el kg., 198'006 pesetas actuales.

No deja de ser extraño el hecho de que valga igual el jamón que el tocino, pero así es; ello obedecería a motivos de aplicación culinaria, usos, oferta y demanda, etc., en los que ahora no podemos entrar. Por lo pronto resaltemos que para el mismo número de personas, durante el mismo tiempo se proveen 29 libras de tocino y sólo 11 de jamón.

6) Una gallina. – Sabido es que se tomó muchas veces como unidad monetaria en estos siglos xvi-xviii y que figura como medio factible de satisfacer ciertos censos o completar cantidades; tenemos fichados los precios siguientes en el período bianual que nos ocupa: Abril 1775, cinco reales. Enero y Diciembre 1776, cuatro reales. Meses centrales de 1776, de cinco reales, 20 maravedíes.

De lo cual se puede deducir:

1.º Que su precio medio considerando los dos años, es de 4'7941 reales, o sea, 245'668 pesetas nuestras, y

2.º Que en los meses de invierno, cuando no ponen, su precio es algo menor.

7) Pasas. - Tenemos constatados dos precios:

25 reales arroba para 1775 y 24 reales arroba para 1776. Lo que quiere decir que en el primero de dichos años el kg. vale 2'1735 reales, igual 111.378 pesetas actuales y en el segundo 2'0865 reales, 106,92 pesetas de hora.

8) Azúcar. - 62 reales arroba; 5'391 reales kg. equivalentes a 276'256 pesetas 1975.

Este elevado precio, que hace del dulce alimento un manjar prácticamente inaccesible para la mayoría de los españoles de hace dos siglos, necesita algún comentario:

Se trata del azúcar del caña, llamado vulgarmente azúcar «cande», aunque el significado específico de esta palabra sea otro.

El azúcar de remolacha, que de hecho endulza la vida de la

Humanidad y que permite el consumo del café a gran escala, había sido obtenida en 1705 por Olivier de Serres y extraída en proporciones adecuadas por Marggraf en Berlín en 1747, pero los intereses de Inglaterra, que en su afán de imponer el azúcar «cande» de sus colonias, abarató algo su precio, frenó el uso de la de remolacha, cuya fabricación adquirió alguna vida en 1795 merced a las técnicas del químico alemán Achard. Lo que impuso definitivamente su empleo, utilización de nuevas técnicas y subsiguiente abaratamiento fué el bloqueo continental de 1810 impuesto por Napoleón a los productos ingleses; ordenó el Emperador que se dedicaran 32.000 hectáreas al cultivo de la remolacha, subvencionándolo con un millón de francos, ejemplo seguido por Rusia y Prusia y en seguida por otras naciones europeas.

Claro es que concretamente a los extremeños no le faltaban otros medios de endulzarse el paladar: piénsese en la miel y en

las frutas del tiempo o secas.

9) Chocolate. – Dos precios tenemos para este exótico y sabroso alimento: 10 reales libra en Abril de 1775 y ocho reales en el mismo mes de 1776; o sea, 512'44 y 409'95 pesetas actuales respectivamente. Como, sin que sepamos la causa, para este producto se sigue usando la misma unidad de peso, creemos pueril traducirlo a kilogramos; recordemos, eso sí, que tratamos de libras de 460 gramos. Astronómico precio que no necesita comentario.

10) Aceite. - Tenemos tres precios que van progresivamente

aumentando a lo largo de los dos años susodichos:

1775: 35 reales arroba; datos de Enero y Abril.

1776: 39 reales arroba en Enero y en Abril y 40 en Agosto.

Traducción a las unidades actuales:

Arroba de aceite, 12'563 litros; luego a 35 reales arroba, responde un precio de 2'786 reales litro, 142'765 pesetas actuales, a 39 reales arroba, 3'104 reales litro, 159'061 pesetas y a 40 reales arroba, resulta el litro a 3'184 reales que equivalen a 163'16 pesetas 1975.

11) Leche. - Tenemos dos precios.

1775: 16 maravedíes el cuartillo.

1776: Tres cuartos, o sea, 12 maravedíes, la misma medida; como el cuartillo equivale a 0'504.155 litros, tenemos para el litro un precio de 31'736 maravedíes, igual 47'817 pesetas actuales para

el primer año y de 23'802, equivalentes a 5'869 pesetas nuestras para 1776.

- 12) Azafrán. Este apreciado condimento valía en Abril de 1775, único dato de que disponemos, 6,5 reales la onza; como la onza equivale a 28'755 gramos, tenemos para el gramo un valor de 7'61ô maravedíes, 11,477 pesetas 1975.
- 13) Agua. Una carga de cuatro cántaros del precioso elemento vale en los meses de Mayo y Junio de 1775 y 1776, ocho maravedíes; mientras que en Diciembre de este último año vale 10 maravedíes, sin que sea cuestión de elocubrar el hecho de que en el mes más frío y frecuentemente más lluvioso en nuestro clima valga más; existen muchas circunstancias aleatorias entre ellas la irregularidad de la pluviosidad citada. Se trata, claro es, de agua de Guadiana para construcción; la de ciertas fuentes era más cara; asimilando el cántaro a la cántara de 16'132935 litros, tenemos para nuestra unidad actual del metro cúbico 15.496 cargas que a ocho maravedíes importan alrededor de 124 maravedíes o tres reales 22 maravedíes y a 10 maravedíes cuatro reales y 19 maravedíes; o sea, que un m³ de agua de Guadiana puesto en la calle Moreno Zancudo o en la calle Concepción Arenal, valía en 1775-76 entre 187 y 234 pesetas actuales.
- 14) Sal. Es difícil reducir la unidad de medida de 1775, la cuartilla, a la unidad actual del kg., porque depende del grado de humedad, o sea, del agua que se le haya dejado; nosotros vamos a dar el precio del dm³.

La cuartilla de sal valía 85'5 cuartos, o sea, 10 reales y dos maravedíes y como mide 13'875 litros o dm³, resulta que el precio de esta medida es 24'663 maravedíes, equivalentes a 37'2 pesetas 1975.

En el material de construcción y de otros usos, en los enseres, vasijas y menajes, así como en los salarios de cuyos precios o cuantía tenemos información referente al año 1775 y vamos a relacionar, prescindimos de su equiparación con el valor adquisitivo de nuestra peseta en 1 de Junio de 1975, pues juzgamos al lector suficientemente familiarizado con nuestro procedimiento para realizar facilmente esta equivalencia, siempre de 51'461 pesetas actuales el real de hace dos siglos y de 1'513 el maravedís,

- 15) Cera blanca. 11'5 reales la libra en Mayo de 1776; o sea, 24'995 reales el kg.
- 16) Papel de escribir. «Para el asiento diario y recetas». Una «mano» dos reales; conviene recordar las unidades:

Pliego.

Cuadernillo: Cinco pliegos.

Mano: Cinco cuadernillos.

Resma: 20 manos.

17) Cal. – Se trata de cal viva para mortero, pues de la «apagada» o hecha «barro» para embarrar o blanquear después.

La unidad de esta cal viva es el «cahiz», de 666 litros, o sea, dos tercios de m³, y de él hemos anotado tres precios, los tres de 1776 y tienden a descender:

Mes de Mayo, 20 reales. 30 reales m3.

- Julio 17'5 » 26'25 » ;
- » Agosto 17 » 25'5 »

Referido al mes de Diciembre del mismo año 1776, tenemos fichado el precio de 3'5 reales para una «carga» de cal, o sea, el contenido del serón de un borrico, lo cual sólo sirve para indicarnos que el cahiz equivalía, aproximadamente a 5'286 cargas y ésta a 126 decímetros cúbicos.

- 18) Barro blanco para embarrar. 10 maravedíes el cuartillo, o sea, 8'65 maravedíes el litro.
- 19) Ladrillos. Hay ladrillos «de la marca» y ladrillos «delgados»; los primeros, algo más caro, vienen a valer 6'5 reales el ciento; los segundos, 5'75. Unos y otros se adquieren en un horno llamado de Gallardo; a veces se habla de la «carga» 50 ladrillos que vale tres reales, y otras de la carga de «medios ladrillos» inutilizados o partidos a 1'5 reales.
- 20) Tejas. Como aún subsiste en numerosas construcciones podemos asegurar que no se diferencia mucho en tamaño y forma de la que aún se fabrica en numerosos tejares de las cercanías de Badajoz, próximas a Guadiana, de terrazas arcillosas; en la actualidad se usan sólo en construcciones modestas. Las de 1775, mejor cocidas que las actuales, valían a 12 reales el ciento. Se habla con frecuencia de la «carga» que junto con su porte se evalúa en seis reales y 16 maravedíes.

21) Vasijas de arcillas. - Usamos la nomenclatura de la época. Un cántaro, de 16 litros, un real.

Taza de barro fino, barnizado, 3'5 reales docena.

Puchero de barro fino, barnizado, 40 maravedíes docena.

Cántaro de barro fino, barnizado (creo que se trata de botijo de ocho litros), 28 maravedíes.

Servidor (bacín o vaso de noche) de loza, real y medio. Un puchero, 3'5 maravedíes.

- 22) Una puerta nueva de corral, con su herraje, 70 reales. Una carga de leña, 3'5 reales.
- 23) Medio cuartón de alfagías. 12 reales. Esto necesita algún comentario porque es indicativo de la indudable apreciación que se hace de la madera, ya como combustible, ya como material de construcción. Sabido es que la alfagía es la tabla que, perpendicular a las vigas, presenta la cara interior del tejado y recibe las tejas o pizarras directamente o mediante una débil capa de argamasa; a veces, por economía, se sustituía por cañizo. Ahora bien, para hablar de precios tenemos que hallar el volumen del «cuartón», madero que resulta de serrar en cruz una pieza enteriza; las medidas del cuartón solían ser en Madrid de 16 pies de largo, nueve dedos de tabla, por siete de canto y hechas las equivalencias consiguientes, obtenemos un volumen de 4'48 × 0,153 × 0,119 = 0'08256736 m³ para el cuartón, que vale 24 reales, luego el metro cúbico de madera en tablas para techumbre viene a valer 290'557 reales.
- 24) No sabemos en qué consistan, ni menos sus medidas, el llamado «palo de San Juan» ni el «palo para pie derecho» que valen cinco reales la unidad.
 - 25) Un carro de bálago para jergones, 35 reales.
- 26) Clavos. Ni de la calidad, ni del tamaño, es muy precisa la información lograda de este indispensable medio de construcción cuando en ésta se usa principalmente la madera; y es lamentable porque esta falta de exactitud nos priva de conocer con más seguridad el aprecio que se hace del hierro; por los datos numéricos vemos que es elevado; desde luego se trata de clavos de hierro, no de acero.

Clavo de «a tercia», un real; esta dimensión de la «tercia».

que es la única que se hace indicativa de la longitud de los clavos, no aparece en las tablas ni en la bibliografía de que disponemos; por analogía con la «cuarta» –0'208976 m. la «cuarta» parte de la vara—nos inclinamos a considerarla como la tercera parte de la vara, o sea, de 0'2789 m. Dimensión, gran dimensión, proporcionada a su valor y adecuada a las unidades más pequeñas que mencionamos a continuación, cuya no expresada dimensión nos figuramos por su uso:

Clavos grandes, ocho maravedíes la unidad. Clavos «portal», cuatro maravedíes la unidad.

Clavos «medio portal», 20 maravedíes la docena.

Clavos «de alfagía», 20 maravedíes la docena.

Nos queda la duda de si estas dos últimas denominaciones se le aplican al mismo tipo o a piezas del mismo valor, pero de distinta forma y uso.

- 27) Una escoba, 10 maravedíes. Se entiende escoba sin mango. La mujer, que es la que siempre la usaba, barre muy inclinada.
- 28) Una espuerta, un real. Como su nombre indica es de esparto y su tamaño el adecuado para que, llena de tierra o aná logo material de construcción, pueda ser manejada por un hombre.
 - 29) Madeja de algodón, 20 maravedíes.
- 30) Vara de «bramante curado»—cordel delgado de cáñamo—para coser colchones, 5'5 reales en 1775 y 6'5 en 1776, o sea, 6'579 y 7'775 reales respectivamente el metro.

SALARIOS

Mejor sería hablar de «jornales» en los ejemplos que presentamos, pues son retribuciones por día de tareas mecánicas o manuales. A los funcionarios de la Administración, del Ejército, eclesiásticos; a los que realizan funciones judiciales, de enseñanza, etcétera, se les asigna salario anual que no es difícil precisar y documentar en fuentes de información distintas de la que ahora exclusivamente utilizamos; a ello le dedicaremos, Dios mediante, otro trabajo referido, precisamente al bienio 1795-96, para que tenga valor comparativo.

Esta diferencia del sistema de retribución, según los dos campos

de actividad, es un expresivo exponente de la mentalidad de la época en este sentido y punto clave de la evolución social y económica de España de entonces acá.

f) Oficial de albañil. - Sólo nos constan dos categorías profesionales: oficial y peón; el primero tiene una retribución prácticamente doble de la del segundo.

El oficial gana unas veces, seis y otras siete reales diarios, dándose el caso de que en la misma fecha y en la misma obra unos oficiales ganan seis y otros siete reales, apreciándose, pues, una diferencia meramente personal que pudiera basarse en la habilidad o en la ley de la oferta y la demanda.

- 2) Peón de albañil. Tenemos tres citas, las tres de 1776: en Mayo, cuatro reales diarios; en Julio y Agosto, 3'5 reales.
- 3) Oficial de carpintería. Está peor retribuído que el de albañilería; de los cuatro apuntes que tenemos, referidos todos ellos a Agosto de 1766, en tres se le asignan cinco reales diarios, y en el otro, cuatro; en uno de los primeros se les llama «carpintero de hacha», lo que indica que se trataba de obra basta y justifica el menor salario.

ENFERMEROS Y ENFERMERAS

Junto con los citados obreros de la construcción son los únicos salarios de que nos informa nuestro legajo; tiene a nuestro entender el mérito de presentarnos remuneraciones por trabajos de la mujer; son prácticamente la mitad del obtenido por el hombre que realiza el mismo servicio.

- 4) Enfermero mayor. Cuatro reales y dos libras de pan diarios.
- 5) Enfermero menor. Cuatro reales «dos libras de pan y vino en unciones». Es extraño que el enfermero menor ganase más que el mayor, pero así lo expone el texto; quizás tenga una explicación en la que ahora no nos parece oportuno entrar.
 - 6) Sirviente de enfermero. Tres reales diarios.
- 7) Enfermera mayor y menor. Dos reales y dos libras de pan diarios.
 - 8) Enfermera sirviente. Real y medio diarios.

LOS PORTES

No dejaban de estar bien pagados. La información de que disponemos se refiere, como sabemos, a material de construcción y la unidad al respecto es la carga y la carretada.

La carga se refiere a la que transporta en serón de esparto una caballería menor; de su volumen y peso da idea el hecho de que tratándose de ladrillos o de tejas cada carga llevaba 50 unidades.

En cuanto a la distancia se ha de considerar la que media entre citadas calles del centro del Badajoz de la época-Zapatería, Concepción Baja, Melchor de Evora o Campo de la Cruz y los hornos de cal existentes a la derecha de Guadiana entre la cabeza del puente y la ladera de San Cristóbal, para citado material y los tejares de junto al río en las proximidades de San Roque, para tejas y ladrillos; en cuanto a la arena piénsese también en las márgenes del río principal o del Rivillas, pero siempre de la orilla opuesta a la ciudad; la distancia de un kilómetro por término medio no estará muy equivocada; de las de arena se habla una vez «desde el Vado del Moro» lo que supondría algo más sin llegar al doble.

- 8) Pues bien, el acarreo de la carga de cal, ladrillo o tejas, 16 maravedíes.
- 9) De arena, 24 maravedíes; esta diferencia se comprende considerando que a la carga y descarga de los primeros materiales colaboraban el vendedor o los peones en la obra, mientras que la arena habría de ser echada en los serones a golpe de pala por el sufrido arenero, que constituía un gremio numeroso en Badajoz y otras ciudades; recuérdese la calle de Madrid.
- 10) El porte de una «carretada» de madera desde «El Pinar», 24 reales; en cuanto al volumen, podemos equipararlo al m.³; en cuanto a la distancia, ignoramos de qué pinar se trata; aventuramos el plantío aún subsistente de tal conífera en la dirección de Calamón a unos dos kilómetros.

Terminamos estas notas con tres, que pudiéramos llamar «servicios contratados».

11) Por sacar una carga de «esquilmo»—ripio—a la muralla, ocho maravedíes.

- 12) Por aguzar cuatro picos y dos palancas, dos reales y cuatro maravedíes.
- 13) Por el «trabajo» de dar las «unturas»—recordemos que se trata de «curativas» del «mal gálico» por el sistema de unciones—a 11 mujeres desde el 18 de Abril al 6 de Junio de 1776, cobró Rosa Morena (sic!), 30 reales.

ARCADIO GUERRA

Académico C. de la Real de la Historia.